



Dirección Postal: Apartado 349  
PBX 2412-1224

# *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*

## *Gerencia*

**ACUERDO No. 07/2009**

### **EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que en Acuerdo Número 02/2004 de Gerencia, de fecha 9 de enero de 2004 se aprueba el INSTRUCTIVO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, que establece la Formación, Administración y Finalidades del programa.

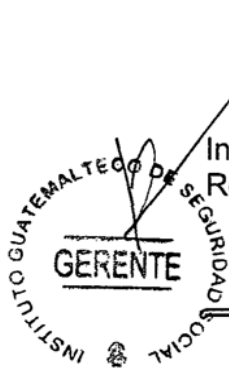
Que en el Acuerdo 1164 de la Junta Directiva, se indica que la Subgerencia Administrativa es responsable de dirigir y supervisar la administración del recurso humano del Instituto, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a la Institución, y a los afiliados y sus beneficiarios.

Que el Departamento de Recursos Humanos a través de la División de Capacitación y Desarrollo, dicta las políticas, objetivos, programas y procedimientos en materia de educación y capacitación para el personal del Instituto; así también que durante años ha coadyuvado al desarrollo del Curso del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería.

Que la División de Capacitación y Desarrollo atendiendo la demanda de personal de enfermería de las diferentes unidades médicas; y, a la política de modernización del Instituto, replanteó algunos aspectos del Curso del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería, con la finalidad de optimizar el recurso humano de esa área.

#### **POR TANTO,**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,



---

*7<sup>a</sup>. Avenida 22-72, zona 1 Centro Cívico*  
*Guatemala C. A.*



Dirección Postal: Apartado 349  
PBX 2412-1224

# *Instituto Guatemalteco de Seguridad Social*

## *Gerencia*

### ACUERDO No. 07/2009

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo 32 del Acuerdo Número 02/2004 de Gerencia, el cual queda así:

**“Artículo 32.** Los alumnos usarán los uniformes, equipo base y útiles escolares de forma adecuada, los que serán costeados por ellos. El uniforme se utilizará de la manera siguiente:

**a. En horario de clases teóricas:**

- Pantalón gris oscuro con paletones para hombre o mujer
- Camisa color celeste pastel sport de tela dacrón con bolsa y logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Playera color blanco
- Calcetines o calcetas gris oscuro
- Zapatos negros amarrados
- Suéter de sedalina color gris oscuro sin bolsas con el logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”

**b. En horario de práctica clínica hospitalaria:**

- Pantalón gris oscuro con paletones para hombre o mujer
- Filipina color blanco en tela sincatex abierta con zipper, 2 bolsas y logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Playera color blanco
- Calcetines o calcetas color blanco
- Zapatos blancos amarrados
- Suéter de sedalina color gris oscuro sin bolsas con el logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Equipo Base





Dirección Postal: Apartado 349  
PBX 2412-1224

# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

## Gerencia

### ACUERDO No. 07/2009

**c. Cuando la práctica se realice en sala de operaciones o sala de parto:**

- Pantalón de pitas color verde en tela dacrón, adecuado a sala de operaciones
- Filipina color verde, cuello V en tela sintatex cerrada con logotipo: "Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-" y nombre del estudiante
- Playera color blanco
- Zapatones
- Gorra
- Mascarilla
- Equipo Base"

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el once de febrero de 2009.

  
**LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS**  
**GERENTE**

